

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
M. BACALINI
C.I.F.A. Nº 1226/1190
ONDES
026400

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 29 DE JULIO DE 2019

25.966



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADÉMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0723 -MG- 26-05-19

ARTÍCULO 1°.-Transfiérase a la Agente Giselle Tamara ZÁRATE, D.N.I. N° 36.252.054, del Cuerpo Técnico Escalafón Bombero al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0724 -MHF- 17-05-19

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Elena Cristina ECHEGARAY, en representación de su hijo menor de edad, Ángel Nahuel VEDIA ECHEGARAY, con el patrocinio letrado de la Dra. María Filomena NORIEGA, contra la Resolución N° 0971-CM-18, de fecha 31 de Julio de 2018, dictada por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Previsional en Ejercicio de la Dirección y Administración de la Caja Mutual de la Provincia, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Manténgase la validez de institución de Beneficiarios efectuada por el causante a favor de: María Laura AQUINO, Elizabeth Melisa Renee VEDIA, Manuel Nicolás VEDIA, Johana Anahí VEDIA y a Natalia Paola VEDIA.

DECRETO N° 0726 -MSP- 17-05-19

ARTÍCULO 1°.- Rechácese el Recurso Jerárquico interpuesto por el Doctor Rodolfo FASOLI contra las RESOLUCIONES N° 1520-MSP-18 y N° 2846-MSP-18, de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Ratifíquese las Resoluciones N° 1520-MSP-18 y N° 2846-MSP-18, dictadas ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial.

DECRETO N° 0727 -MG- 17-05-19

ARTÍCULO 1°.-Transfiérase al Sargento Pablo Favio LUNA, D.N.I. N° 22.868.291, del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0728 -MG- 17-05-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Pocito Norte", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0729 -MG- 17-05-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "A.C.I.S. Asociación Civil Iglesianos Solidarios", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0730 -MG- 17-05-19

ARTÍCULO 1°.-Transfiérase al Cabo Primero Hugo Fabián FLORES, D.N.I. N° 23.380.408, del Cuerpo Técnico Escalafón Músico al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0731 -MHF- 17-05-19

ARTÍCULO 1°.- Se promociona, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que en cada caso se indica, a los agentes varios que se consignan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto.



DECRETO N° 0732 -MG- 20-05-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "Centro de Suboficiales y Agentes de la Policía de San Juan" hoy "Centro de Suboficiales y Agentes de la Policía de San Juan Asociación Civil (C.E.S.A.P. San Juan)", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0734 -G- 20-05-19

ARTÍCULO 1°.- Préstese el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA (\$ 819.130,00).

DECRETO N° 0735 -MG- 20-05-19

ARTÍCULO 1°: Aplícase sanción expulsiva de Cesantía de las filas de la Policía de San Juan, a partir de firma del presente Decreto, al Cabo del Cuerpo de Seguridad Escalafón General, Dn. Raimundo Alfredo ALARCÓN, D.N.I. N° 21.362.303, conforme lo prevé el Artículo 60° Inc. a) de la Ley N° 298-R del Personal Policial, por haber infringido los Art. 32° Inc. 1°) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, con el agravante del Artículo 43° Inc. 1) y 2), concordante con el Art. 28° Inc. a) y g) de la Ley N° 298-R del Personal Policial, medida que resulta independiente de lo que en sede judicial se pudiere resolver. Todo en virtud, de las consideraciones efectuadas precedentemente

NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El **Instituto Provincial de la Vivienda**: Dispone en el **Expediente N° 501-2711-A-2013**, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según SIGED con el N° 501-002711-2013, INTIMAR a la Sra. ZULMA SONIA AGUILERA, M.I. N° 14.172.579, titular de la vivienda identificada como: CASA 2 – MANZANA “F” - BARRIO IGLESIA - CONJUNTO 7 - 35 VIVIENDAS - DPTO. IGLESIA, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, proceda a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como así mismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, conforme lo establece la Ley N° 196-A.

Además y en el plazo indicado deberá/n comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, acreditando las razones de porque no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que les otorga el Art. 1°, apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73; debiendo asimismo en las actuaciones, constituir domicilio real y especial.

QUEDA/N FEHACIENTEMENTE NOTIFICADO/S.

Fdo. Ing. Juan Pablo Notario, Director

Instituto Provincia de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.322 Julio 29-30. \$ 490.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Que se encuentra en trámite de escritura EL LOTEADO conocido como VILLA PRIMERA DE MAYO, en el Departamento Chimbas, Provincia San Juan, cuyo número de plano N° 08-2950-93 y N.C. de origen 08-38/480300 y que conforme a la LEY 583-A, según Art. 8 Inc. B, indica trámite previsto por la Ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación.

VILLA PRIMERO DE MAYO - DEPARTAMENTO CHIMBAS

CASA	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	N.C
35/C	NEIRA AIDA AMALIA - LARA ÁNGEL LORENZO	17.406.066	0838-470330
11/A	HERNÁNDEZ VIVIANA MABEL	22.997.193	0838-461255
02/A	LEÓN REINA DEL VALLE	16.554.520	0838-480200
14/A	MONTAÑO ALICIA BEATRIZ - BAZÁN JOSE ERASMO	18.432.243	0838-465240
07/A	SAGUAS SALOME DEL CARMEN - PAREDES JUAN CARLOS	06.403.033	0838-465275
28/B	ALANIZ PAULA VERONICA - MORALES EDGARDO FORTUNATO	25.412.234	0838-525380
16/C	TELLO ANA ANGELINA - ALCAYAGA RUBÉN ARIEL	28.525.871	0838-500380
19/A	YAÑEZ RICARDO	07.940.103	0838-420219
19/B	ANDINO DÍAZ MIGUEL ÁNGEL - LEPEZ SONIA ESTER	22.998.601	0838-519325
32/C	PINTO FLORENCIA ELVA	04.735.832	0838-475355
02/C	OLMOS ELIO DANIEL - ORTIZ LUISA ESTER	23.576.075	0838-480290
24/B	PINTO JUANA ERNESTINA	10.213.519	0838-520355
08/A	AVILA ELSA SUSANA - CERRORIA JOSE HECTOR	11.855.877	0838-465270
22/A	MOLINA CASTRO MIRTHA ALICIA	17.991.008	0838-520345
07/B	JÁCAMO ESTRELLA OLIDIA	18.159.931	0838-470265
06/A	RIOS JOSE LUIS - CASTRO ALEJANDRA VANESA	22.959.380	0838-470230
03/A	RIOS CARLOS ORLANDO - GUEVARA ANDREA FABIANA	20.462.814	0838-470215
04/A	ESTRADA ROSA ESTHER	04.490.713	0838-470220
40/C	FLORES LUCIA TOMASA	0.783.390	0838-468305
02/B	QUILPTAY MARIA FILOMENA	11.212.471	0838-490240
05/C	ALAMO IRMA GRACIELA	18.159.980	0838-486310
13/A	CERRORIA SANDRA MABEL	24.480.420	0838-463245
18/B	GÓMEZ ALAMO ROBERTO IGNACIO - ORTIZ ROBERTINA LIDIA	16.127.034	0838-519320
20/C	FIGUEROA ENRIQUE MANUEL - ALANIS MYRIAM FRANCISCA	16.669.033	0838-495390
14/B	COZZI JOSE ARMANDO - GODOY BIBIANA SONIA	17.759.057	0838-512303
24/B	PINTO JUANA ERNESTINA	10.213.519	0838-520355
24/A	FRÍAS ETELVINA DIONISIA	04.925.517	0838-470190



29/C BAZÁN AURORA DEL ROSARIO
 38/C ANDINO JUAN RAMÓN
 31/C AGUIRRE ANA MARTHA

06.403.054 0838-480375
 07.934.515 0838-470320
 13.440.191 0838-477360

ARTÍCULO 8°.- Procedimiento: A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b) La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la Provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar.

Fdo. Ing. Juan A. Pizzoglio, Coordinador General, Unidad Ejecutora para la Regularización Dominial.

Cta. Cte. 16.323 Julio 29/31. \$ 3.100.-

LICITACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

EXPTE N° 1500-001744-S-2018

RESOLUCIÓN N° 0855-SED-2019

DÍA DE APERTURA: 05 DE AGOSTO DE 2019.-

HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: REMODELACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 20 CON EL FIN DE CREAR EL PRIMER CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD, SAN JUAN - A PARTIR DEL 29 DE JULIO HASTA EL 02 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).-

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE REUNIONES ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADO EN CALLE AV. JOSE IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE, CIUDAD, SAN JUAN.-

Cta. Cte. 16.317 Julio 29-30. \$ 350.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

EXPTE N° 1500-000204-S-2019

RESOLUCIÓN N° 0856-SED-2019

DÍA DE APERTURA: 06 DE AGOSTO DE 2019.-

HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO, TRANSPORTE, HOTELE-RÍA, ALIMENTACIÓN, SALUD, SONIDO, ALQUILER DE SILLAS, TABLEROS Y ADQUI-SICIÓN DE INDUMENTARIA, PREMIACIÓN, MATERIAL DEPORTIVO, GRÁFICA Y ELE-MENTOS VARIOS, QUE SERÁN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LAS DISTINTAS ETA-PAS DE LOS JUEGOS EVITA 2019.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD, SAN JUAN, A PARTIR DEL 29 DE JULIO HASTA EL 05 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).-

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APER-TURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD, SAN JUAN.-

Cta. Cte. 16.318 Julio 29-30. \$ 410.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1553-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MODALIDAD PLURIPROPONENTE -LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 1063-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y GINECOLOGÍA, DE ESTE HOSPITAL.-

APERTURA DE SOBRE: **05 DE AGOSTO DE 2019 - HORA: 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.319 Julio 29-30. \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1087-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 16/19 – LEY 55-I, ART. 69 INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1062-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA SOLICITA LA COMPRA DE HERRAMIENTAS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **06/08/19 A LAS 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.320 Julio 29-30. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1563-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 17/19 - ART. 69 INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1068-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS, CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES ESTE NOSOCOMIO.-



FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
06/08/19 A LAS 09:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.321 Julio 29-30. \$ 480.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA Y CONGRESOS

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados Públicos de la Provincia de San Juan (S.E.P. San Juan), tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de comunicarle el llamado a Asamblea Ordinaria, Congreso Provincial Ordinario que se celebrará el **día 26/09/2019 a las 16,30 hs.** en primera citación y **17,00 hs.** en segunda citación para el primero, **18,00 hs.** en primera citación y **19,00 hs.** en segunda citación para el segundo respectivamente, en la sede complementaria del Sindicato, sitio en calle Mitre 560 Oeste, Capital, San Juan donde se tratará el siguiente (Recordemos que se reafirmarán los temas ya tratados de la Convocatoria del año 2017 y se tratarán los restantes los que no se pudieron incorporar en el tratamiento por no tener la Resolución del Ministerio de Trabajo aprobando la Comisión Directiva - Revisores de Cuentas y Congresales, como los concernientes al año 2018):

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA ORDINARIA

- 1 - Lectura del acta anterior.-
- 2 - La Elección de los Delegados al Congreso (Reafirmando los que se hallen presente elegidos en el año 2017) y se procederá a incorporar los actuales elegidos en la Asamblea que nos convoca.-
- 3 - Elección de dos asambleístas para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el acta prevista.-

CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

- 1 - Elección de un Congresal para presidir el Congreso Provincial Ordinario.-
- 2 - Lectura del Acta Anterior.-
- 3 - La Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos de la Comisión Directiva correspondientes al Ejercicio N° 14 (2017) y Ejercicio N° 15 (2018).-
- 4 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 14 (2017) y Ejercicio N° 15 (2018).-
- 5 - Elección de dos congresales para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el acta prevista.-

Fdo: José Alberto Díaz - Secretario General
Secretario de Asuntos Internos- F.A.T.E.P.
Sindicato Empleados Públicos

“ Alejandro F. Flores - Secretario Hacienda
y Finanzas
Sindicato Empleados Públicos

N° 66.795 Julio 29. \$ 400.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENANZA N° 0755-H.C.D.-2016

VISTO:

La nota N° 1494/16 presentada por el Ejecutivo Municipal mediante la cual, solicita Autorización para la Expropiación de un terreno, con Nomenclatura Catastral N° 1976-330610 Lote “B” y registrado en la



Dirección Provincial de Catastro con N° 19/661. Ubicado en la Localidad de Astica Departamento Valle Fértil, Provincia de San Juan. Y;

CONSIDERANDO:

Habiéndose cumplido los plazos perentorios solicitados por el propietario con el correspondiente análisis por parte de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Documentación presentada resolviendo unánimemente autorizar la Expropiación del inmueble referido anteriormente.

Que es necesario Expropiar el terreno fundamentado en el Visto de la Presente, destinado a la construcción de VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE ASTICA, Valle Fértil.

Que se encuentra en el espíritu de la Ley General de Expropiaciones N° 7.966, que se refieran a los bienes que sean necesarios para la construcción de una obra o la ejecución de un plan de obra o proyecto de prestación de servicio.

Que, con lo expuesto, se plantea la zona para la ejecución de viviendas necesarias para los pobladores de la localidad de Astica.

Que, con la normalidad del proceso expropiatorio, se dispone dar intervención al Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, para que proceda a tasar el inmueble y determinar con exactitud la superficie del terreno o fracción de terreno a expropiar.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar la Norma Legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE VALLE FÉRTIL**

**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ART. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición que corresponda, a promover la acción de Expropiación del terreno, con Nomenclatura Catastral N° 1976-330610 Lote "B", registrado en la Dirección Provincial de Catastro con N° 19/661, ubicado en la Localidad de Astica, Departamento de Valle Fértil.-

ART. 2º: El Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante y la Documentación correspondiente, son parte del presente Instrumento Legal.-

ART. 3º: Téngase por ORDENANZA del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, cópiese, comuníquese, promúlguese, dese publicidad y pase a Cedol para su archivo.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

Valle Fértil, 21 de Diciembre de 2016.-

Fdo: José Leoncio Torres - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Valle Fértil

“ Roberto José Fraú - Concejal

Concejo Deliberante

Municipalidad de Valle Fértil

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

DECRETO N° 0166-SG-2016

VALLE FÉRTIL, 22 de Diciembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 0755-HCD-2016, de fecha 21 de Diciembre de 2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
VALLE FÉRTIL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Promulgar formalmente y en todas sus partes la Ordenanza N° 0755-HCD-2016, de fecha 21 de Diciembre de 2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la repartición que corres-



ponda, a promover la acción de Expropiación del terreno, con nomenclatura catastral N° 1976-330610, Lote "B" registrado en la Dirección Provincial de Catastro con N° 19/661, ubicado en la Localidad de Astica, Departamento Valle Fértil.-

ARTÍCULO 2º.- El Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante y la Documentación correspondiente, son parte del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º: Téngase por Decreto Municipal, cópiese, comuníquese a las áreas que corresponda para su cumplimiento y aplicación. Cumplido, archívese.-

Fdo: Omar Washington Ortiz - Intendente

Municipalidad de Valle Fértil

“ Bruno Alejandro Noriega

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Valle Fértil

Cta. Cte. 16.316 Julio 29. \$ 610.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Cuarto Juzgado Civil, en autos N° 165.789, caratulados "SIERRA, MARÍA AMPARO C/HEREDEROS DE SANTIAGO FERANANDEZ GORDO - S/ORDINARIO", cita a los Sres. NÉLIDA FERNÁNDEZ, MARÍA IRMA FERNÁNDEZ, LOLA OLGA FERNÁNDEZ, ELENA FERNÁNDEZ y SANTIAGO FERNÁNDEZ, cíteselos por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de diez días-a contar desde la última publicación-comparezca a estar a derecho. -

La providencia que así lo ordena, en su parte dispositiva ordena: San Juan, 04 de Junio de 2019, Atento lo solicitado a fs. 82 vta.: Atento lo manifestado, constancias de autos y puesto que no se ha podido establecerse el domicilio de Nélide Fernández, María Irma Fernández, Lola Olga Fernández, Elena Fer-

nández y Santiago Fernández, cíteselos por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de diez días-a contar desde la última publicación-comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia -Art. 305 del C.P.C.-

Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 67.854 Julio 29-30. \$ 450.-

REMATES

EDICTO

Por orden **Primer Juzgado Penal de Niñez y Adolescencia de San Juan**, Secretaría Civil, autos N° 5388/03, caratulados "CARDENAS, MYRIAN B. C/CARLOS DARIO PEREIRA - S/Alimentos Tenencia (INCIDENTE EJECUCIÓN DEUDA ALIMENTARIA)", se rematará el **día 31 de Julio de 2019, a las 10,00 hs**, en el domicilio del martillero Jorge Daniel Leveque. sito en Av. Córdoba 1017 Oste, Planta Baja, Of. B, Capital, base libre, dinero de contado y al mejor postor, el automotor dominio GIX124, Modelo Honda Civic EXS, Año 2007, motor marca HONDA N° R18A17Z501475 chasis marca HONDA N° 93HFA15807Z501506; abonándose la comisión del martillero (10%, según Ley 3872, Art. 66, Inc. c) en el acto de la subasta y el saldo al aprobarse. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse a cargo del comprador. Lugar de exhibición Av. Córdoba 1017 Oste, Planta Baja, Of. B, Capital, Deuda exigible DGR. al 31/03/2019: \$ 31.359,44. Infracciones Municipalidad de San Juan Actas 2-00409809/2017; 2-00425786/2017; 1-00428382/2007; 1-00418934/2017; 1-00461033.

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 25 de Julio de 2019. Fdo: Dr. Jorge Toro, Juez. Dra. María Jose Marre, Firma Autorizada.-

N° 67.836 Julio 26-29. \$ 480.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.118 caratulados: "**LUDMILA SA - S/I. DIRECTORIO Y DOMICILIO**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

ADMINISTRADORES RENUNCIANTES: Titular: Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; Suplente: Héctor Luis Clevers, DNI 14870758.

ADMINISTRADORES DESIGNADOS: Titular: Javier Eduardo Valiente, CUIT 20-24948686-9; Suplente: Federico Javier Valiente Alameda, CUIT: 20-39524018-9.

INSTRUMENTO: Acta de directorio de convocatoria, Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de directorio de aceptación de cargos del 10/07/2019.

CUIT Social: 30-71648074-3.- San Juan, 25 de Julio de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio.- San Juan.-

N° 67.852 Julio 29. \$ 150.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.077 caratulados: "**BOSCANO SA - S/I. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS -AUMENTO DE CAPITAL**", ordenó la publicación por 1 día del presente edicto referido al aumento de capital y modificación del contrato social.

INSTRUMENTO: Acta de directorio del 10/12/2018 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/01/2019. Escritura N° 41 de fecha 10/05/2019.

AUMENTO: El capital social aumenta de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) a \$ 4.950.000 (cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos).

ARTÍCULOS MODIFICADOS:

"ARTÍCULO 4°- CAPITAL: El capital social es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$ 4.950.000,00) representado por CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CIN-

CUENTA MIL (4.950.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Un peso (\$ 1) de valor nominal de c/una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por disposición de asamblea ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto".

CUIT SOCIAL: 30-71559188-6.- San Juan, 24 de Julio de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 67.853 Julio 29. \$ 220.-

SUCESORIOS

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 29.007-B, caratulados: "**AGUIRRE, SANTIAGO ROQUE - S/Sucesorio**", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 14 de junio de 2019. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)"- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 67.833 Julio 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MANUEL OLMOS, D.N.I. N° 7.639.618 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 170.662 caratulados: "**OLMOS, JUAN MANUEL - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Junio de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 67.839 Julio 26/30. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTILLA GALDEANO, FRANCISCO JOSÉ (D.N.I. 93.439.977) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.784 caratulados "CASTILLA GALDEANO, FRANCISCO JOSÉ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. C y C.N.).- San Juan, 24 de Junio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.848 Julio 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORENO, ADOLFO HÉCTOR D.N.I. N° 6.765.098 y SARACHO, MARÍA PETRONA D.N.I. N° 5.975.008 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.116 caratulados "MORENO, ADOLFO HÉCTOR Y SARACHO, MARÍA PETRONA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2018.

Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 67.844 Julio 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RODRÍGUEZ, JOSE D.N.I. N° 6.743.318 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.667 caratulados "RODRÍGUEZ, JOSÉ - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 04 de Julio de 2019. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 67.818 Julio 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.985, caratulados "ROMERO, PEDRO NAZARIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ROMERO, PEDRO NAZARIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 20 de Mayo de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 67.846 Julio 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de ELIZONDO, JUSTO LUCIANO D.N.I. 10.135.957 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.415 caratulados "ELIZONDO, JUSTO LUCIANO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación



y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C..N.).- San Juan, 21 de Noviembre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 67.845 Julio 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARLOS WASHINGTON AGÜERO, D.N.I. 6.774.887 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.257 caratulados "AGÜERO, CARLOS WASHINGTON - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc. ss. C.C.y C..N.).- San Juan, 21 de Junio de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 67.851 Julio 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil (San Juan), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURELIO JESUS ELIZONDO, DNI 10.679.871 **en autos 617/18, caratulados: "ELIZONDO, AURELIO JESUS / Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepte la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misa conforme Art. 2294 del Código Civil

y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente a la última publicación y se computara en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine C.P.C).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 14 de Junio de 2019. Dr. Adrián Cuevas, Juez de Paz Letrado.-

N° 67.847 Julio 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **en autos N° 170.685, caratulados "SAIRE, LILIANA FANNY - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Julio de 2019. Dra. Virginia del V. Holywell, Pro Secretaria.-

N° 67.850 Julio 29. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN PÉREZ, **en autos N° 156.629, caratulados "LÓPEZ, ANTONIO Y PÉREZ, CARMEN - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 25 de Julio de 2019. Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 67.849 Julio 29. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	16.260,00
Impresiones.....	\$	58.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	60,00
Total.....	\$	74.320,00

26-07-19